
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 723714/27/2022, El o la (los) C. EDER ALAN LOPEZ ROJAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE 14 DE FEBRERO, PUEBLO NUEVO, SAN PABLO AUTOPAN, LOCALIDAD DE SAN PABLO AUTOPAN, Municipio de TOLUCA, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE 14.25 MTS Y COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL SUR 14.25 MTS Y COLINDA CON REMEDIOS GOMEZ MARTINEZ, AL ORIENTE 10.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, PONIENTE 10.50 METROS Y COLINDA CON YURIDIA MARTINEZ VALDEZ. Con una superficie de terreno de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 16 de noviembre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

90.- 11, 16 y 19 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 117258/09/2022, El o la (los) C. ANGELICA CUEVAS RIVERA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en AVENIDA MORELOS NÚMERO 1402, BARRIO DE SAN ISIDRO, CAPULHUAC DE MIRAFUENTES, ESTADO DE MÉXICO, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 16.87 metros y colinda con Carlos Gutiérrez. AL SUR: 16.87 metros y colinda con Felipe Pulido Ubaldo. AL ORIENTE: 08.00 metros y colinda con avenida Morelos. AL PONIENTE: 08.00 metros y colinda con Abel Díaz. SUPERFICIE APROXIMADA DE 134.96 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 14 de diciembre del 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

91.- 11, 16 y 19 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 332038/31/2022, El C. OSCAR GONZALEZ CARMONA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN TERRENO HOY CON CONSTRUCCION DENOMINADO "LA COMUNIDAD", UBICADO ACTUALMENTE EN CALLE 3RA. CERRADA DE CONSTITUCION # 26, POBLACION DE SAN BARTOLO, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 MTS., CON PRIVADA SIN NOMBRE; AL SUR: 10.00 MTS., CON CALLE 3RA. CERRADA DE CONSTITUCION; AL ORIENTE: 20.50 MTS., CON JUAN MANUEL LEON RIVAS; AL PONIENTE: 20.50 MTS., CON LAURO LUIS VIDAL AVILA. Con una superficie aproximada de: 205.00 M2 (DOSCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS). CON CONSTRUCCION DE BARRA CON SUPERFICIE DE: 52.00 M2 (CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 25 de octubre del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

101.- 11, 16 y 19 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. EXPEDIENTE: 329670/26/2022; EL C. BENANCIO ROMÁN PACHECO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "TLAXOPA 1 (UNO)", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: **AL ESTE:** 59.56 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 04.16 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 6.52 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 5.72 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS

JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 5.74 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 17.79 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 13.94 METROS CON JOSEFINA ZERMEÑO ALCALA; **AL ESTE:** 11.23 METROS CON JOSEFINA ZERMEÑO ALCALA; **AL ESTE:** 18.05 METROS CON JOSEFINA ZERMEÑO ALCALA; **AL ESTE:** 40.84 METROS CON JOSEFINA ZERMEÑO ALCALA; **AL ESTE:** 18.25 METROS CON JOSEFINA ZERMEÑO ALCALA; **AL ESTE:** 19.03 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 20.94 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 13.39 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 19.37 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 5.97 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 12.56 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 10.65 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 9.58 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL ESTE:** 20.38 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL SURESTE:** 04.74 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL SURESTE:** 17.96 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL SURESTE:** 6.52 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL SURESTE:** 6.42 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL SURESTE:** 17.90 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL SUR:** 11.64 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL SUR:** 13.15 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL SUROESTE:** 51.29 METROS CON JOSEFINA ZERMEÑO ALCALA ANTES CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL SUROESTE:** 8.17 METROS CON JOSEFINA ZERMEÑO ALCALA ANTES CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL SUROESTE:** 25.73 METROS CON JOSEFINA ZERMEÑO ALCALA ANTES CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 19.65 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 19.35 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 24.91 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 11.87 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 38.43 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 1.00 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 17.81 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 30.63 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 11.54 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 30.77 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 23.03 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 17.27 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 3.89 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 5.75 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 7.80 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL OESTE:** 11.09 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL NOROESTE:** 06.95 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL NOROESTE:** 26.56 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL NOROESTE:** 26.15 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL NOROESTE:** 8.17 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL NOROESTE:** 6.19 METROS CON CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS JALBID S.A. DE C.V.; **AL NOROESTE:** 11.08 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 4.67 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 7.02 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 26.04 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 3.84 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 8.36 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 3.97 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 7.59 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 2.00 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 1.80 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 4.86 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 10.02 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NOROESTE:** 55.24 METROS CON ARTEMIA IRENE ROSALES MATA; **AL NORTE:** 29.98 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 3.28 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 21.47 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 5.91 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 10.88 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 4.20 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 25.96 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 15.80 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 1.98 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 5.65 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 6.03 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 3.19 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 21.71 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 28.88 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 2.75 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 2.60 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 14.85 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 2.67 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 9.34 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 4.79 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 7.10 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 2.27 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 2.40 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 4.44 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 1.54 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORTE:** 1.99 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORESTE:** 39.03 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL NORESTE:** 70.86 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL ESTE:** 12.34 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL ESTE:** 16.14 METROS CON LINO MARCOS RODRIGUEZ JIMENEZ; **AL ESTE:** 9.34 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; **AL ESTE:** 22.39 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; **AL ESTE:** 2.11 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; **AL ESTE:** 38.30 METROS CON CALLE SIN NOMBRE. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 57,091.23 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE ENERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

166.- 16, 19 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. EXPEDIENTE: 352809/87/2022; EL C. MELESIO GALINDO CHAROLA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "TLAIXCO", UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN MIRADOR, NÚMERO 6, EN EL POBLADO DE SAN JUAN ATZACUALOYA, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: 28.70 METROS COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN MIRADOR; AL SUR: 26.10 METROS COLINDA CON OSCAR TAPIA DE LA ROSA; AL ORIENTE: 31.00 METROS COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN MIRADOR; AL PONIENTE: 39.50 METROS COLINDA CON ALBINO MORALES CHAROLA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 965.85 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE ENERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

167.- 16, 19 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. EXPEDIENTE: 352583/83/2022; LA C. MA. ELENA FABIOLA ESPINOSA GALVÁN, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "ZOMPAHUACAN", UBICADO EN LA CALLE CRUZ VERDE, EN EL POBLADO DE AMECAMECA, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: 09.00 METROS CON CALLE CRUZ VERDE; AL SUR: 09.00 METROS CON GERARDO ALFREDO ESPINOSA GALVÁN; AL ORIENTE: 33.75 METROS CON CARMEN MARGARITA ESPINOSA GALVÁN; AL PONIENTE: 33.75 METROS CON GERARDO A. ESPINOSA GALVÁN. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 303.75 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE ENERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

168.- 16, 19 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. EXPEDIENTE: 351811/80/2022; LA C. ANGÉLICA DÍAZ TORRES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA S/N, DENOMINADO "LAS COMPRAS", COLONIA SAN LORENZO CHIMALPA, CHALCO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: 35.00 METROS CON MIGUEL RÍOS; AL SUR: 15.00 METROS CON ALFONSO ARRIAGA; AL SUR: 20.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 09.00 METROS CON MARGARITA SANTILLÁN; AL ORIENTE: 03.00 METROS CON CALLE GUADALUPE VICTORIA; AL PONIENTE: 12.00 METROS CON DAVID SANTILLÁN MEJÍA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 240.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE ENERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

170.- 16, 19 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. EXPEDIENTE: 351790/79/2022; EL C. RAÚL DE LA CRUZ MORENO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO RUSTICO DENOMINADO "EL ARENAL", UBICADO EN CAMINO REAL A TEXCOCO, DENTRO DEL POBLADO DE COCOTITLAN, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE EN:

173.50 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR EN: 156.80 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE EN: 79.10 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE EN: 81.50 METROS COLINDA CON CAMINO REAL A TEXCOCO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 13,087.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE ENERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

171.- 16, 19 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

No. EXPEDIENTE: 347489/70/2022; EL C. HUGO OCTAVIO VALDIVIA ORTIZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CAMINO VIEJO A CHALCO, DENOMINADO "LOS AJUSTES", DEL POBLADO SANTA CATARINA AYOTZINGO, ACTUALMENTE CONOCIDO Y UBICADO EN CAMINO VIEJO A CHALCO (HOY CAMINO A MASECA), S/N DENOMINADO "LOS AJUSTES", DEL POBLADO DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: 33.50 METROS CON DIEGO YESCAS; AL SUR: 33.50 METROS CON ROSA HILDA ORTIZ SALGADO; AL ORIENTE: 60.00 METROS CON DIEGO YESCAS; AL PONIENTE: 60.00 METROS CON CAMINO VIEJO A CHALCO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 2,010.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE ENERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

172.- 16, 19 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **22,879** DEL VOLUMEN **584** DE FECHA **04** DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES PROFESORA ALICIA CORTÉS GARCÍA, SECRETARIA MARIA DOLORES CORTEZ GARCÍA, MÉDICO LUIS CORTEZ GARCÍA, INGENIERO ALFREDO CORTÉS GARCÍA, INGENIERO FERNANDO CORTEZ GARCÍA, QUÍMICA OLGA CORTEZ GARCÍA Y EUGENIO CORTEZ GARCÍA, SE INICIA LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA OLGA GARCÍA RAMÍREZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO OLGA GARCÍA RAMÍREZ DE CORTÉS, Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y LEGADOS; DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN CALLE TAJÍN NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS, COLONIA NARVARTE, CÓDIGO POSTAL 3020, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

4020.- 21 diciembre y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **24,314** DEL VOLUMEN **624** DE FECHA **16** DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES NUNILA PONCE CABALLERO, EDUARDO JESÚS ORTA PONCE Y KARINA ORTA PONCE POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA SEÑORA CESSNA PAMELA ORTA PONCE, SE INICIA PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR ÁLVARO EDUARDO ORTA LEDESMA; II.- LA DECLARACIÓN DE TESTIGOS; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; LA DESIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL

SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR ÁLVARO EDUARDO ORTA LEDESMA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EN EL ARENAL, SIN NÚMERO, SANTA MARÍA NATIVITAS, CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

4021.- 21 diciembre y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público No. 85, del Estado de México:

Por instrumento número **76,369** del volumen **1959 ORDINARIO**, de fecha **09 de Diciembre del 2022**, ante mí, la señora **BLANCA ESTELA ZULBARAN ALPIZAR**, solicito **LA RADICACION, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de su esposo, el señor **MARIO ALBERTO MARTINEZ ZUÑIGA**; acepto la herencia instituida en su favor, conforme a la disposición testamentaria que quedo relacionada en dicho instrumento y acepto el nombramiento establecido como **ALBACEA** de dicha Sucesión, el cual protestó desempeñarlo lealmente, quedando discernida del mismo con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley, eximida de la obligación de otorgar fianza.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **12 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

1432-A1.- 21 diciembre y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec, Estado de México, a 22 de noviembre del 2022.

El suscrito Licenciado Leopoldo López Benítez, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 52, 080 del Volumen 1570, de fecha 22 de noviembre del 2022, se **inició** la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS ROQUE SAENZ** quien también fue conocido como **JOSÉ LUIS ROQUE SAINZ**, que otorgo la señora **GUADALUPE CHÁVEZ ARIAS**, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RÚBRICA.

02.- 5 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "**34,310**", del Volumen "**582**" de fecha 19 de Diciembre del año 2022, se dio fe de.- **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MA. SANTOS IBARRA CARMONA**, quien también en vida utilizo el nombre de **SANTOS IBARRA CARMONA**, que formalizan los señores **OSWALDO LADINOS IBARRA, EFREN LADINOS IBARRA, ABEL LADINOS IBARRA, JUANA LADINOS IBARRA Y MA. VICTORIA LADINOS IBARRA**, como presuntos herederos de dicha Sucesión: **II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizo a solicitud de los señores **EFREN LADINOS IBARRA, ABEL LADINOS IBARRA, JUANA LADINOS IBARRA Y MA. VICTORIA LADINOS IBARRA**, en su carácter de descendientes directas de la de cujus.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

03.- 5 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 15 de diciembre de 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS**, otorgada ante mí, el día **diez** de **noviembre** de **dos mil veintidós** y a solicitud de la señora **MARTHA ALICIA CASTAÑEDA GARRIDO**, en su carácter de descendiente en primer grado (hija) de la autora de la presente sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CARMEN GARRIDO BECERRIL**, declarando la solicitante bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

1-B1.-5 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **34,817** del volumen **847**, de fecha **02 de diciembre de 2022**, otorgada ante la fe el suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ELVIRA GARCÍA RAMÍREZ**, que otorgan los señores **ALEJANDRO GRANADOS PONCE, YOVANI GRANADOS GARCÍA Y ALEXIS DANIEL GRANADOS GARCÍA**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 05 de diciembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

01-A1.- 5 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 07 de octubre de 2022.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura 39,257 el volumen 837, de fecha siete de octubre el año dos mil veintidós, otorgada ante mi fe, se hizo constar: I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes de la señora YOLANDA MARTINEZ OLALDE, que otorga el señor JOSÉ JUAN YÁÑEZ MENDOZA, en su calidad de cónyuge supérstite, la señora MITZY YÁÑEZ MARTINEZ y la señorita AMEYALLI YOLANDA YÁÑEZ MARTINEZ, en su calidad de hijas de la de cujus.- II.- LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL de las señoras JESSICA ORTIZ LEYVA y CELIA GALICIA LÓPEZ.- III.- EL REPUDIO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS, que otorgan la señora MITZY YÁÑEZ MARTINEZ y la señorita AMEYALLI YOLANDA YÁÑEZ MARTINEZ, en su calidad de hijas de la de cujus señora YOLANDA MARTINEZ OLALDE.- IV.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, a bienes de la señora YOLANDA MARTINEZ OLALDE, que otorga el señor JOSÉ JUAN YÁÑEZ MENDOZA, en su calidad de cónyuge supérstite de la de cujus.- V.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA a bienes de la señora YOLANDA MARTINEZ OLALDE, que formaliza el señor JOSÉ JUAN YÁÑEZ MENDOZA, en su calidad de cónyuge supérstite, con fundamento en los artículos cuatro punto ochenta del Código de Procedimientos Civiles, y setenta y uno fracción tres (romano) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor. -----

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

02-A1.- 5 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA
A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ISABEL LEONOR GOROSTEGUI MARTÍNEZ también conocida como MARÍA ISABEL
GOROSTEGUI MARTÍNEZ**

Mediante instrumento número ocho mil cuatrocientos noventa y uno, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, ante la fe del Notario Público Interino número Ciento Sesenta y Cinco, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Licenciado Sergio Fernández Martínez, las señoras **MARÍA ISABEL DUEÑAS GOROSTEGUI y MARÍA CONCEPCIÓN DUEÑAS GOROSTEGUI**, en su carácter de herederas en la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del mencionado Notario, **RADICARON** la sucesión testamentaria de su finada madre la señora **MARÍA ISABEL LEONOR GOROSTEGUI MARTÍNEZ también conocida como MARÍA ISABEL GOROSTEGUI MARTÍNEZ, RECONOCIERON LA VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTANDO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, reconociendo sus derechos hereditarios.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

07-A1.- 5 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil seiscientos siete (7,607)**, volumen **cero noventa (090) ordinario** de fecha veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA OGLA JUANA GALICIA AYALA QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE OGLA JUANA GALICIA Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ PINEDA, EMMANUEL RAMÍREZ GALICIA, NAÍ NOÉ RAMÍREZ GALICIA, LORENA ISABEL RAMÍREZ GALICIA, HEBER ANTONIO RAMÍREZ GALICIA Y CHRISTIAN ERIK RAMÍREZ GALICIA**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente de la de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con la de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **EMMANUEL RAMÍREZ GALICIA, NAÍ NOÉ RAMÍREZ GALICIA, LORENA ISABEL RAMÍREZ GALICIA, HEBER ANTONIO RAMÍREZ GALICIA Y CHRISTIAN ERIK RAMÍREZ GALICIA, Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA OGLA JUANA GALICIA AYALA QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE OGLA JUANA GALICIA**, a favor del señor **JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ PINEDA** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 11 días del mes de enero del 2023.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

160.- 16 y 26 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil quinientos diez (7,510)**, del volumen número **cero ochenta y nueve (089) ordinario** de fecha dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES MARIO MEZA VALENCIA QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE MARIO MEZA Y JUANA LAZCANO LUNA QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE JUANA LAZCANO DE MEZA Y/O JUANA LAZCANO**, que realizan los señores **MARCO ANTONIO MEZA LAZCANO, MARÍA DE LOURDES MEZA LAZCANO, MARÍA JUANA MIRNA MEZA LAZCANO, GUILLERMINA PATRICIA MEZA LAZCANO Y FRANCISCO GONZALO MEZA LAZCANO**, en su carácter de hijos de los de cujus y presuntos herederos de las sucesiones de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con los de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 11 días del mes de enero de 2023.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

161.- 16 y 26 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil quinientos ochenta y tres (7,583)**, volumen **cero noventa (090) ordinario** de fecha doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EDMUNDO LÓPEZ LARA QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE EDMUNDO LÓPEZ Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **ADELA REYES RUEDA, FERNANDO LÓPEZ REYES, EDMUNDO LÓPEZ REYES, ISRAEL LÓPEZ REYES, SERGIO LÓPEZ REYES Y JOSUÉ LÓPEZ REYES**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **FERNANDO LÓPEZ REYES, EDMUNDO LÓPEZ REYES, ISRAEL LÓPEZ REYES, SERGIO LÓPEZ REYES, JOSUÉ LÓPEZ REYES, Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EDMUNDO LÓPEZ LARA QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE EDMUNDO LÓPEZ**, a favor de la señora **ADELA REYES RUEDA** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 11 días del mes de enero del 2023.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

162.- 16 y 26 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil quinientos**

veintitrés (7,523), volumen **cero ochenta y nueve (089) ordinario** de fecha veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaría, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ÁNGEL HERNÁNDEZ DAMIÁN Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **MARÍA SANTANA GUADARRAMA, JOEL HERNÁNDEZ SANTANA Y ÁNGEL CESAR HERNÁNDEZ SANTANA**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **JOEL HERNÁNDEZ SANTANA Y ÁNGEL CESAR HERNÁNDEZ SANTANA, Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ÁNGEL HERNÁNDEZ DAMIÁN**, a favor de la señora **MARÍA SANTANA GUADARRAMA** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 11 días del mes de enero del 2023.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

163.- 16 y 26 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Diciembre 16' 2022.

Que por escritura número **CUARENTA MIL DOSCIENTOS DOCE**, volumen número **NOVECIENTOS VEINTIDÓS**, fecha **quince de diciembre** del año **dos mil veintidós**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Testamentaria, La aceptación de herencia y del Cargo de Albacea**, a bienes del señor **RAFAEL FRANCISCO MOYA PAYAN**, que otorgo la señora **HILARIA GARCIA CARRANZA**, en su carácter de Albacea y Heredera Universal, manifestando bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

179.- 16 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Diciembre 21' 2022.

Que por escritura número **CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCO**, volumen número **NOVECIENTOS VEINTICINCO**, de fecha **catorce de diciembre** del año **dos mil veintidós**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Testamentaria, La aceptación de herencia y del Cargo de Albacea**, a bienes de la señora **CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ**, que otorgaron los señores **ANTONIA LETICIA GARNICA LÓPEZ, ROBERTO AMBROSIO GARNICA LÓPEZ, ALFONSO GARNICA LÓPEZ y ALEJANDRO GARNICA LÓPEZ**, todos en su carácter de Herederos Universales y la primera además en su carácter de Albacea, manifestando bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

180.- 16 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Diciembre 21' 2022.

Que por escritura número **CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO**, volumen número **NOVECIENTOS VEINTICUATRO**, de fecha **catorce** de **diciembre** del año **dos mil veintidós**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Testamentaria, La aceptación de herencia y del Cargo de Albacea**, a bienes del señor **AMBROSIO GARNICA FLORES**, que otorgaron los señores **ANTONIA LETICIA GARNICA LÓPEZ, ROBERTO AMBROSIO GARNICA LÓPEZ, ALFONSO GARNICA LÓPEZ y ALEJANDRO GARNICA LÓPEZ**, todos en su carácter de Herederos Universales y el tercero además en su carácter de Albacea, manifestando bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

181.- 16 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **73,504** de fecha 12 de diciembre de 2022, se radicó ante mí la sucesión testamentaria, aceptación de herencia y renuncia del cargo de albacea a bienes de **Patricia Eugenia Vizcarra Ángeles**, que otorgan **Eustorgio Meza Conde y Claudia Meza Vizcarra**, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.-----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 12 de diciembre de 2022.

Lic. Jorge Alejandro Mendoza Andrade.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

59-A1.- 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 12 de diciembre 2022.

Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría Pública 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes No. 1, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por instrumento público número **8816**, volumen **76**, de fecha **06 de diciembre de 2022**, otorgado ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Luisa Cohen Behar de Lichi**, que otorgaron los señores **Sara, Rebeca, Jacobo, y Jaime**, de apellidos, **Lichi Cohen**, en su carácter de Únicos y Universal Herederos, y la primera de ellos en su carácter de albacea, quienes dieron su consentimiento para tramitar dicha sucesión en la notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

60-A1.- 16 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado DANIEL GOÑI DIAZ, Notario Público No. 80 del Estado de México, hago saber: que por escritura número 32,656 de fecha 08 de Septiembre del 2022, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Intestamentaria de la señora MARIA DE LOS ANGELES CASTAÑEDA MONTES DE OCA, quien también acostumbra usar el nombre de MARIA DE LOS ANGELES CASTAÑEDA DE GALVAN, a solicitud del señor VICTOR MANUEL GALVAN VIQUEZ, quien acepta la herencia y el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, quien manifestó que procederá a la formalización del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 09 DE ENERO DEL 2023.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

61-A1.- 16 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número **71,288**, volumen **2158**, de fecha 1 de diciembre de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **MARTHA JOVITA, RUBEN, VERONICA, EDITH, y JORGE**, todos ellos de apellidos **LOPEZ BAUZA**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ELIA MAGDALENA BAUZA TIRADO, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 20 de diciembre de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

62-A1.- 16 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 14 de Diciembre del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 24,998** volumen **562**, del protocolo a mi cargo en fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintidós, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE MEJIA RIVERA**, que otorgan los señores **ADELA RESENDIZ OSORNIO, ROSA CECILIA MEJIA RESENDIZ, DIEGO DE JESUS MEJIA RESENDIZ y JOSE ALFREDO MEJIA RESENDIZ**, en su carácter de presuntos herederos legítimos como cónyuge supérstite e hijos del de cujus, respectivamente.

Los comparecientes **ADELA RESENDIZ OSORNIO, ROSA CECILIA MEJIA RESENDIZ, DIEGO DE JESUS MEJIA RESENDIZ y JOSE ALFREDO MEJIA RESENDIZ**, en su carácter de presuntos herederos legítimos como cónyuge supérstite e hijos del de cujus, respectivamente, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JOSE MEJIA RIVERA**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **JOSE MEJIA RIVERA**, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

09-B1.-16 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 14 de Diciembre del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 25,073** volumen **564**, del protocolo a mi cargo en fecha nueve de noviembre del año dos mil veintidós, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **JUAN PEREZ HERNANDEZ**, que otorgan los señores **BEATRIZ ELENA SUSANO RIVERA, JUAN EMMANUEL PEREZ SUSANO y BEATRIZ MONTSERRAT PEREZ SUSANO**; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, la primera de ellas en su carácter de cónyuge supérstite y los dos últimos de los nombrados como hijos del de cujus.

Los comparecientes **BEATRIZ ELENA SUSANO RIVERA, JUAN EMMANUEL PEREZ SUSANO y BEATRIZ MONTSERRAT PEREZ SUSANO**; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, la primera de ellas en su carácter de cónyuge supérstite y los dos últimos de los nombrados como hijos del de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JUAN PEREZ HERNANDEZ**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **JUAN PEREZ HERNANDEZ**, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

10-B1.-16 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 14 de Diciembre del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 25,209** volumen **566**, del protocolo a mi cargo en fecha treinta de noviembre del año dos mil veintidós, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO VARGAS GARCIA**, que otorgan las señoras **MARIA JUDITH VIOSCA CARRILLO Y VIRIDIANA VARGAS VIOSCA** en su carácter de presuntas herederas legítimas como cónyuge supérstite e hija del de cujus, respectivamente.

Las comparecientes **MARIA JUDITH VIOSCA CARRILLO Y VIRIDIANA VARGAS VIOSCA** en su carácter de presuntas herederas legítimas como cónyuge supérstite e hija del de cujus, respectivamente, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **FERNANDO VARGAS GARCIA**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **FERNANDO VARGAS GARCIA**, así como acta de matrimonio y acta de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

11-B1.-16 y 25 enero.

FE DE ERRATAS

DEL AVISO NOTARIAL NÚMERO 119-B1, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LEONARDO RICARDO SÁNCHEZ BERISTAIN, ESCRITURA 63,851, PUBLICADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL ENCABEZADO.

DICE:	DEBE DECIR:
NOTARIA PUBLICA NUMERO 170 DEL ESTADO DE MEXICO SEGUNDO AVISO NOTARIAL	NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO AVISO NOTARIAL

ATENTAMENTE.- LIC. ARTURO ABRAHAM GARCÍA VALDEZ.- SUBDIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".- (RÚBRICA).

Al margen una leyenda, que dice: Maquinaria Continental Electric, S.A. de C.V.

"MAQUINARIA CONTINENTAL ELECTRIC", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE PRIMERA CONVOCATORIA

En Naucalpan de Juárez, Estado de México, del día 11 de enero del año 2023, con fundamento en la cláusula octava de los estatutos sociales, así como los artículos 183, 185 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y todas las demás disposiciones aplicables, la sociedad mercantil denominada "**MAQUINARIA CONTINENTAL ELECTRIC**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, convoca a todos los accionistas de esta sociedad para la celebración de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que se llevará a cabo el día 7 de febrero del año 2023 a las 14:00 horas en el domicilio ubicado en calle Escape 12-B, colonia Alce Blanco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53370, y tomen las resoluciones pertinentes conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- EL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

II.- OTORGAMIENTO DE PODERES.

III.- LA DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA.

COMISARIO DE LA SOCIEDAD.- RICARDO MEDINA VARELA.- RÚBRICA.

184.- 16 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JORGE GARDUÑO GERMENDIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 226, Volumen 696, Libro Primero Sección Primera, de fecha 29 de octubre de 1985, mediante folio de presentación No. 1965/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 12,003, DEL VOLUMEN 223 DE FECHA 24 DE MAYO DE 1985, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANTONIO MALUF GALLARDO NOTARIO PUBLICO NUMERO 4 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA LA TRANSMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGA DE UNA PARTE "BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS" S.A. FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO FONDA NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, Y DE LA OTRA PARTE COMO ADQUIRENTE EL SEÑOR JORGE GARDUÑO GARMENDIA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 25 MANZANA 27, DE LA SUPERMANZANA 7 DEL CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON SECCION NORTE, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 20.00 MTS CON LOTE 26;

AL SUR: 20.00 MTS CON LOTE 24;

AL ORIENTE: 7.00 MTS CON LOTE 16;

AL PONIENTE: 7.00 MTS CON CALLE VALLE DE TAPAJOZ.

SUPERFICIE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de diciembre de 2022.-
A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.

15.- 6, 11 y 16 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. GERMAN GONZALEZ GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 13 Volumen 143 Libro Primero Sección Primera, de fecha 20 de junio de 1972, mediante Folio de presentación No. 1926/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NÚMERO 29,312 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1970 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO NÚMERO 128 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA" QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACIÓN DE "INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE" S.A. DE C.V. EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMISARIA EN EL CONTRATO CELEBRADO EN LA SOCIEDAD MEXICANA DE CRÉDITO INDUSTRIAL, S.A. PARA QUE LLEVA A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO EL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO, EN QUE SE HACE RELACIÓN DE LA TITULACIÓN DE PROPIEDAD QUE AMPARA LOS TERRENOS EN QUE SE HA LLEVADO A CABO LA TERCERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO: LA AUTORIZACIÓN OFICIAL DEL FRACCIONAMIENTO, EL PLANO APROBADO DEL MISMO Y EL DESLINDE DE CADA UNO DE LOS LOTES QUE INTEGRAN LA SECCIÓN MENCIONADA.- UN EJEMPLAR DE LA GACETA DE GOBIERNO, ÓRGANO DE GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TOMO CVIII, NÚMERO 31, EDICIÓN DEL 15 DE OCTUBRE DE 1969, EN QUE OBRA PUBLICADO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, AUTORIZANDO CAMBIAR USOS LAS MANZANAS 6, 7, 8 Y 9 DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DE INDUSTRIAL A POPULAR.- DICHA LOTIFICACIÓN SE REALIZA SOBRE EL PREDIO CONOCIDO COMO EX-RANCHO DE LA CAROLINA QUE FORMO PARTE DEL RANCHO CERRO GORDO, EN EL PUEBLO DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- LA REPOSISICON ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 2, MANZANA 6-G, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 7.94 MTS. CON LOTE 55.
AL SO: 7.96 MTS. CON CALLE ENSENADA.
AL SE: 19.50 MTS. CON LOTE 1.
AL NO: 20.00 MTS. CON LOTE 3.
SUPERFICIE DE: 159.11 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de diciembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

41-A1.- 11, 16 y 19 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, No. DE EXPEDIENTE: 354686/123/2022
CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

EL C. JORGE O. SANDOVAL ARROYO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO UBICADO EN EL POBLADO DE TEMAMATLA, MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO.

EN FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CON FUNDAMENTO A LO MARCADO POR LOS ARTÍCULOS 8.69 DEL CÓDIGO CIVIL; 24 Y 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; 86, 87, 88, 91, 92 Y 93 DE LA LEY REGISTRAL, TODOS ORDENAMIENTOS VIGENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO, DICTE ACUERDO DE NOTIFICACIÓN A LOS COLINDANTES DEL PREDIO DESCRITO, PARA ESTE EFECTO, LAS ACTUACIONES TUVIERON VERIFICATIVO EN FECHA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; SIN EMBARGO, RESPECTO A LAS COLINDANCIAS A LOS VIENTOS **NORTE**: 170.00 METROS CON APOLONIO VELÁZQUEZ, **ORIENTE**: 140.00 METROS CON FELIPE CHÁVEZ, TODA VEZ QUE DICHAS COLINDANCIAS SON CON PREDIOS BALDÍOS, SE DESCONOCE EL DOMICILIO, PARADERO Y UBICACIÓN DE LAS PERSONAS SEÑALADAS EN LAS COLINDANCIAS REFERIDAS, ASÍ COMO DE LOS ALBACEAS O REPRESENTANTE LEGALES DE LA PERSONA BUSCADAS.

RAZÓN POR LA CUAL, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN; HACIÉNDOSE SABER A LAS PERSONAS SEÑALADAS A LOS VIENTOS REFERIDOS, SUS ALBACEAS, REPRESENTANTES LEGALES O QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO O SE SIENTAN AFECTADOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE ENERO DEL 2023.

C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

169.- 16 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTA, MEXICO A 12 DE OCTUBRE DE 2022.

EN FECHA **16 DE MAYO DE 2022**, EL C. HOMERO CHAVEZ SANDOVAL EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA C. JOSEFINA BURGOS GOMEZ, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 621, DEL VOLUMEN 61, PRIMERO, SECCION PRIMERA, CON FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NUMERO DIECISEIS DE LA CALLE PLANTA LA CALERA, Y TERRENO QUE OCUPA, QUE ES EL LOTE DIECINUEVE, DE LA MANZANA III (TRES ROMANO), ZONA CINCO DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROLANDIA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE Y LINDEROS: SUPERFICIE: 300.00 M2 (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS, CON EL LOTE 20; AL SUR EN 20.00 METROS CON EL LOTE 18; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LA CALLE PLANTA LA CALERA Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON EL LOTE 4. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO CONTINENTAL", SOCIEDAD ANONIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO LA REPOSICION DE LA PARTIDA, ASI COMO LA PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

178.- 16, 19 y 24 enero.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México y una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial.

EDICTO
13/2022

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **DANIEL IBARRA PIÑA**, mediante la Resolución del diecisiete de octubre del dos mil veintidós, misma que causó ejecutoria el veintiocho de noviembre del dos mil veintidós, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción II** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Modificación 2019**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós**.

M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.- (Rúbrica).

186.- 16 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **LIC. MELANIA MARTINEZ ALVA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6568**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 473 DEL VOLUMEN 3 LIBRO PRIMERO SECCIÓN TERCERA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2004, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO: DOCE MIL TRESCIENTOS QUINCE, VOLUMEN ORDINARIO 345 DE FECHA 03 DE MAYO DEL AÑO 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PABLO MARTINEZ ROMERO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “UNIÓN DE COMERCIANTES PRESTADORES DE SERVICIOS NO ASALARIADOS DE VISITACIÓN” QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES JOSE ALFREDO ROCHA MACHUCA, FABIAN JUAREZ PEREZ, MOISES PACHECO ROJAS, JOSE GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ Y FRANCISCA CASTILLO REYES. CON EL OBJETO DE CONSTITUIR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “UNIÓN DE COMERCIANTES PRESTADORES DE SERVICIOS NO ASALARIADOS DE VISITACIÓN”, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES STATUTOS: DENOMINACION: DENOMINADA “UNIÓN DE COMERCIANTES PRESTADORES DE SERVICIOS NO ASALARIADOS DE VISITACIÓN” ASOCIACIÓN CIVIL; DOMICILIO: MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO; DURACIÓN 99 AÑOS; OBJETO SOCIAL: LO DESCRITO EN LEGAJO RESPECTIVO.

EN ACUERDO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

63-A1.- 16, 19 y 24 enero.